

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 029

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 094/16 PARA SU  
RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

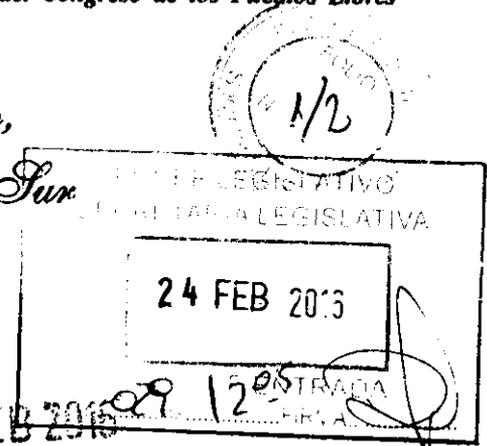
Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 FEB 2016



**VISTO** la nota N° 03/16 presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO, integrante del Bloque U. C. R. - CAMBIEMOS; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de participar en reuniones concertadas en el Ministerio del Interior de la Nación, entre los días 2 y 5 del mes de Marzo de 2016.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 02-03-16 - regreso 05-03-16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 02-03-16 - regreso 05-03-16) a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar en reuniones concertadas en el Ministerio del Interior de la Nación, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 094 / 16**

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
Patricia Benzaúeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 283	22 FEB 2016	HORA 10.29
FIRMA		



NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.Cambios) Nº 03/16

Ushuaia, 19 de febrero de 2016

SEÑOR VICEGOBERNADOR  
PRESIDENTE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TDFAEIAS  
Dn. Juan Carlos ARCANDO

*Dirijo a Ud. la presente a fin de informar el traslado que el Sr. Legislador efectuará a la ciudad de Buenos Aires entre el 2 y el 5 de marzo próximos, en razón de la invitación que se le cursara para asistir a reunión en el Ministerio del Interior.*

*Por tal motivo, y por indicación del Sr. Legislador, solicito a Ud. se emitan los pasajes pertinentes y la liquidación de tres días de viáticos.*

2.3.16 RGA-AEP Vuelo 1845 17.45 hs  
5.3.16 EZE-RGA Vuelo 1844 13.35 hs.

*Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,*

SILVIA M. RUIZ  
Secretaria  
Leg. P.D. BLANCO